DICTAMEN SUOC-10 Nº 07-2022

Ciudad del Este, 11 de mayo de 2022.

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso **LPN-01-2022**, para la "Adquisición de Productos Alimenticios para los Servicios dependientes de la Xma. Región Sanitaria - Alto Paraná" - ID Nº 411.486

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº10 – Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, ha realizado las Especificaciones Técnicas, para inicio del proceso licitatorio, incluyendo los precios referenciales los cuales fueron obtenidos de precios publicados en sitio web, empresas a quienes se les solicitó cotización nota mediante y que son potenciales oferentes y precios obtenidos de procesos concluidos que se encuentran en el portal del SICP de la DNCP.

Que, la Sub UOC Nº 10, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

En este sentido, cabe mencionar que se ha realizado el análisis de precios de la combinación de procesos concluidos que fueron obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y de empresas que son potenciales oferentes para contar con los precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de los siguientes Parámetros:
Precios proveídos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido que puedan ser verificados en portal público de internet, revistas u otros medios comprobatorios.

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XP3

METODO: Catalogo web: (Punto 1 del Anexo Resol. DNCP Nº 1890/20). Obtenido de dos Empresas:
Método 1: Fuente: **https://www.superseis.com.py**
Se anexan copia de capturas del sitio web de publicación de la Empresa.
Método: (Punto 3 del Anexo Resol. DNCP Nº 1890/20). Precios adjudicados DNCP
ID Nº 396.459– Cont. Nº 06/21, Fecha: 26/05/21 – Entidad: MUNICIPALIDAD SANTA RITA.
ID Nº 398.083 – Cont. Nº 10/21, Fecha: 30/08/21 – Entidad: MINISTERIO DE AGRICULTIRA Y GANADERIA.
ID Nº 403.147 – Cont. Nº 09/22, Fecha: 09/02/22 – Entidad: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.
ID Nº 381.225 – Cont. Nº 01/21, Fecha: 19/05/21 – Entidad: DECIMA REGION SANITARIA.
ID Nº 389.361 – Cont. Nº 102/21, Fecha: 29/09/21 – Entidad: MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA.
Se anexa copia de Contratos de procesos culminados DNCP.
Método 4 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20). Cotizaciones Gestionadas.
Empresa: WINNET S.A.
Se anexa cotización recibida, de la Empresa.
Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*
Por tanto, con base a lo expuesto, ésta Sub UOC Nº 10 concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para sus efectos.

Es mi dictamen.

Raquel Rivas
Referente
Sub UOC Nº 10

TETÃ ÑA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tekhyguara mba'e

DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA SUB UOC Nº 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-500189

ANEXO I

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METODO 1 SITIO WEB WWW.SUERRRRS.GOV.ER	METODO 3-ID Nº: 598.352 Cont. Nº: 06/21	METODO 3-ID Nº: 598.081 Cont. Nº: 16/21	METODO 3-ID Nº: 405.147 Cont. Nº: 09/21	METODO 3-ID Nº: 361.225 Cont. Nº: 01/21	METODO 3-ID Nº: 385.861 Cont. Nº: 102/21	METODO 4- Empresa: WINNET S.A.	PRECIO REFERENCIAL
1	50281509-002	AZUCAR BLANCA	BOLSA X 5 KILOS COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	30.100	27.800	-	-	-	-	16.700	25.000
2	50121501-001	SAL FINA	PAQUETE DE 1 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	4.900	-	-	5.950	-	-	11.900	7.500
3	50171501-001	YERBA MATE	BOLSA X 5 KILOS COMO MINIMO	UNIDAD	500	44.900	-	-	-	42.500	-	38.900	45.000
4	50221101-001	ARROZ	BOLSA X 5 KILOS COMO MINIMO	UNIDAD	500	28700	23001	-	-	-	-	34.900	30.000
5	50282902-001	FIDEO SPAGUETTI	PAQ. X 400 GRAMOS COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	4.000	3.483	-	-	-	-	6.317	4.000
6	50282902-002	FIDEO MOÑITO	PAQ. X 400 GRAMOS COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	4.000	3.483	-	-	-	-	6.317	4.000
7	50282902-003	FIDEO TALLARIN	PAQ. X 400 GRAMOS COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	4.000	3.483	-	-	-	-	6.317	4.000
8	50221101-004	HARINA DE TRIGO	BOLSA X 5 KILOS COMO MINIMO	UNIDAD	500	24.900	18.935	-	-	-	-	31.767	25.000
9	50221101-002	ROBOTO ROJO	PAQUETE x 1 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	28.900	-	10.225	-	-	-	38.775	30.000
10	50201708-002	CAFÉ MOLIDO	En paquete de 500 gr. como mínimo	UNIDAD	300	56.900	-	46.980	-	-	-	57.125	45.000
11	50201708-001	CAFÉ SOLUBLE INSTANTÁNEO	EN FRASCO DE 100 GR. COMO MINIMO	UNIDAD	200	31.800	-	27.990	-	-	-	34.900	28.000
12	50171801-001	SALSA DE SOJA	BOTELLA DE 900 ML COMO MINIMO	UNIDAD	500	13.600	-	-	-	5.500	-	15.900	15.000
13	50221301-004	ONCOLO EN LATA	LATA DE 200 GR. COMO MINIMO	UNIDAD	500	6.250	5.800	-	-	-	-	6.850	6.000

Carmen I. Rivas
Responsable
Sub UOC - X10

14	90111001-005	ARVEJAS EN LATA	LATA DE 300 GR. COMO MINIMO	UNIDAD	500	9.250	3.087	-	-	-	-	7.183	4.500
15	90171801-001	MAYONESA	EN ENVASE DE 500 GRAMOS COMO MINIMO	UNIDAD	500	12.500	-	16.670	-	-	-	6.825	12.000
16	90171550-009	OREGANO SECO	EN PAQUETES DE 500 GRAMOS COMO MINIMO	UNIDAD	100	8.150	5.087	-	-	-	-	3.783	5.000
17	90171550-007	LAUREL DE ESPAÑA SECO	EN PAQUETES DE 15 GRAMOS COMO MINIMO	UNIDAD	100	2.250	2.450	-	-	-	-	2.800	2.500
18	90201711-001	TE DE ANIS EN SOBRES	CAJA E 20 SOBRES COMO MINIMO	UNIDAD	200	11.000	-	9.643	-	-	-	6.357	10.000
19	90201711-007	TE NEGRO INSTANTANEO	CAJA E 20 PAQUETES DE 2 GR C/U COMO MINIMO	UNIDAD	200	12.200	-	9.425	-	-	-	8.375	10.000
20	90202904-004	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS SABORES VARIADOS	ENVASE DE 1 LITRO COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	5.020	8.800	-	-	-	-	12.250	8.000
21	90182509-004	EDULCORANTE LIQUIDO	FRASCO DE 500 ML. COMO MINIMO	UNIDAD	500	24.000	-	-	-	-	8500	91.500	15.000
22	90171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	POTE DE 200 GR. COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	2.250	-	4.449	-	-	-	1.101	2.000
23	90121598-001	ATUN	LATA POR 170 GRAMOS COMO MINIMO	UNIDAD	500	12.000	-	-	-	5.000	-	13.000	10.000
24	90171797-001	VINAGRE DE MANZANA	FRASCO DE 750 ML. COMO MINIMO	UNIDAD	500	12.000	-	-	-	6.000	-	6.000	6.000
25	90201538-003	AJO	PAQUETES DE 1 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	200	20.500	-	41.500	-	-	-	80.500	11.500
26	90000000-006	MANZANA ROJA	PAQUETE DE 1 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	100	14.994	-	-	13.200	-	-	14.860	15.500
27	90182001-001	ÑOQUIS DE PAPA	EN PAQUETES DE 500 GR. COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	7.000	-	-	-	6.000	-	6.200	6.600
28	90182001-005	DISCO PARA EMPANADA	PAQUETES x 12 UNIDADES COMO MINIMO	UNIDAD	100	3.500	-	-	-	3.450	-	3.500	3.500

Raquel Rivas
Responsable
UOC - XIIS

TESÃI HA TERO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ichaýguara mba'e

DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA SUB UOC Nº 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-306588

26	50131604-002	HUEVO DE GALLINA,TIPO A, COLOR ROJO	EN PLANCHA x 30 UNIDADES COMO MINIMO	UNIDAD	1.000	38.950	-	-	42.400	-	-	38.568	38.600
30	50221332-003	HARINA DE MAIZ	PAQUETE DE 1 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	800	8.450	-	-	10600	-	-	8.950	8.000
31	50131702-011	LECHE ENTERA LIQUIDO	EN CAJA DE 12 UNIDADES COMO MINIMO	UNIDAD	10.000	6.500	-	-	7.200	-	-	7.300	7.000
32	50131702-012	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	EN CAJA DE 12 UNIDADES COMO MINIMO	UNIDAD	10.000	6.500	-	-	7.800	-	-	6.600	7.000
33	50131801-001	QUESO PARAGUAY	EN PAQUETE DE 1 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	300	40.650	-	-	47.200	-	-	40.684	49.512
34	50131802-001	QUESO RALLADO	PAQUETE POR 125 GRAMOS, COMO MINIMO	UNIDAD	200	10.600	-	-	-	13.250	-	10.700	13.250
35	50131702-018	MARGARINA	EN POTES DE HASTA 500 GR. COMO MINIMO	UNIDAD	200	11.200	7700	-	-	-	-	11.100	10.000
36	50182801-003	MERMELADA DE GUAYABA	EN POTES DE HASTA 500 GRAMOS COMO MINIMO	UNIDAD	500	7.850	-	-	-	9.250	-	10.100	8.000
37	50181994-001	GALLETA MOLIDA	PAQUETES POR 1 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	1.500	3.000	-	-	10.400	-	-	4.600	5.000
38	50181909-001	GALLETAS SECA	EN BOLSA POR 5 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	2.500	6.000	-	-	7.490	-	-	9.964	7.018
39	50181803-000	ROSQUITA A LA MANTECA	EN BOLSA POR 5 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	2.000	8.000	-	13.950	-	-	-	6.750	9.600
40	50181009-001	GALLETITAS SALVADA	PAQUETE DE HASTA 200 GR. COMO MINIMO	UNIDAD	912	4.550	-	10.739	-	-	-	8.717	8.000
41	50131519-002	ACEITE DE SOJA	CAJA POR 12 UNIDADES COMO MINIMO	UNIDAD	1.800	12.900	10.087	-	-	-	-	13.933	12.300
42	50112001-028	CARNE VACUNA ENLATADA	LATA DE 800 GR. COMO MINIMO	UNIDAD	200	14.650	-	-	-	10.000	-	5.850	10.000
43	50112001-017	CARNAZA DE PRIMERA	EN BOLSA POR 5 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	5.000	47.200	-	58.850	-	-	-	49.150	50.000

Raquel Rivas
Responsable
UOC - XRS

44	30112001-018	CARNE MOLIDA	EN BOLSA POR 5 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	3.400	40.990	-	36.250	-	-	-	42.800	40.000
45	30112001-009	PUCHERO DE PRIMERA	EN BOLSA POR 5 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	3.000	25.450	-	-	-	-	21.000	45.500	81.000
46	30112002-001	CARNE CERDO	EN BOLSA POR 5 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	1.390	20.700	-	31.000	-	-	-	31.400	38.000
47	30111010-001	MUSLO DE POLLO	EN BOLSA POR 5 KILO COMO MINIMO	UNIDAD	3.440	21.700	-	-	29.910	-	-	29.390	25.000

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA REGION SANITARIA
UOC Nº 10
Alto Paraná

Azúcar Blanca por 5 kls.
Gs.: 30.500

Sal fina yodada x 1 kilo
Gs.: 4.900

Yerba mate x 5 kilos
Gs.: 53.900

Arroz x 5 kilos
Gs.: 26.700

Fideo espagueti 400 gr.
Gs.: 4.000

Fideo moñito 400 gr.
Gs.: 4.000

Fideo Tallarin 400 gr.
Gs.: 4.000

Harina de trigo x 5 kls.
Gs.: 24.300

Poroto San Francisco paq. 1 kilo
Gs.: 20.000

Café molido 500 gr.
Gs.: 30.900

Café instantáneo 200 gr.
Gs.: 31.800

Salsa de soja 900 ml.
Gs.: 13.600

Choclo en lata 200 gr.
Gs.: 4.250

Arveja en lata 200 gr.
Gs.: 3.250

Mayonesa 500 gr.
Gs.: 12.500

Orégano seco 100 gr.
Gs.: 6.150

Laurel de España 15 gr.
Gs.: 2.250

Te de anis
Gs.: 11.000

Te negro
Gs.: 12.200

Jugo elaborado de frutas 1 litro
Gs.: 5.020

Edulcorante liquido 500 ml.
Gs.: 24.000

Extracto de tomate 200 gr.
Gs.: 2.250

Atún al agua 170 gr.
Gs.: 12.000

Vinagre de manzana 750 ml.
Gs.: 12.000

Ajo por kilo
Gs.: 20.500

Manzana roja x kilo
Gs. 14.950

Noquis fresco x 500 gr.
Gs.: 7.000

Disco para empanada
paq. X 12 unid.
Gs.: 3.500

Huevo de gallina colorado
Cartela de 30 unidades
Gs.: 38.950

Harina de maíz
Por kilo
Gs.: 8.450

Leche entera liquido
Envase Tetrapak x 1 lt.
Gs.: 6.500

Leche descremada liquido
Envase Tetrapak x 1 lt.
Gs.: 6.500

Queso Paraguay
Por kilo
Gs.: 40.650

Queso tallado
Paq. Por 120 gramos
Gs.: 15.800

Margarina
pote por 500 gr
Gs. 11.200

Mermelada de guayaba
Pote por 500 gramos
Gs.: 7.650

Galleta molida
Por kilo
Gs.: 3.000

Galleta por kilo
Gs.: 6.000

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Rosquita a la manteca
Por kilo
Gs.: 9.000

Galletita integral
Paq. Por 200 gr.
Gs.: 4.550

Aceite de soja
Envase x 900 ml.
Gs.: 12.900.

Carne vacuna en lata
Lata por 340 gramos
Gs.: 14.650

Carnaza de primera
Por kilo
Gs.: 47.200

Carne molida de primera
Por kilo
Gs.: 40.950

Puchero de primera
Por kilo
Gs.: 25.450

Carne de Cerdo
Por kilo
Gs.: 20.700

Muslo de pollo fresco
Por kilo
21.700

Supermercado Super Seis
www.superseis.com.py
Atención al cliente: 021 4141960

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUBLICA
Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 06/2021

Contratación Directa N° 03/2.021

"Provisión de Productos Alimenticios"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512**, y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A, domiciliada en Gaspar Rodriguez de Francia e/ Colon, Barrio -Centro de la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Aníbal Rodriguez**, con cédula de identidad N° **2.629.462**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de productos alimenticios por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 396.459**.——

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 396459**.——

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" ID 396.459**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 511/2021 de fecha 22 de Abril de 2021**.——

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC 80024078-0
Santa Rita - Alto Paraná - Paraguay

Raquel Rivas
Responsable
UOC

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 06/2021

Contratación Directa N° 03/2.021

"Provisión de Productos Alimenticios"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant. Min.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Cant. Min.)	Precio total (Cant. Máx.)
1	50221101-001	Arroz largo, fino T1 5Kg	Kg	Unidad	200	400	Tio Nico	Nacional	23.000	4.600.000	9.200.000
2	50221101-001	Arroz largo, fino T1 1Kg	Kg	Unidad	200	400	Tio Nico	Nacional	5.850	1.170.000	2.340.000
3	50151513-002	Aceite de Soja	ml	Unidad	150	300	Cosmo	Brasil	10.067	1.510.050	3.020.100
4	50161509-002	Azúcar Blanca 1Kg	Kg	Unidad	200	400	Azukita	Nacional	6.217	1.243.400	2.486.800
5	50161509-002	Azúcar Blanca 5kg	Kg	Unidad	200	400	Azukita	Nacional	27.800	5.560.000	11.120.000
6	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kg	Kg	Unidad	200	400	Sol Blanca	Nacional	18.933	3.786.600	7.573.200
7	50221102-004	Harina de trigo de 1 Kg	Kg	Unidad	200	400	Sol Blanca	Nacional	4.083	816.600	1.633.200
8	50192902-001	Fideos 400 gr	Gr	Unidad	200	400	Napoli	Nacional	3.483	696.600	1.393.200
9	50192902-001	Fideos 5 kg	Kl	Unidad	200	400	Hildebran	Nacional	24.850	4.970.000	9.940.000
10	50221101-004	Locro	Gr	Unidad	100	200	Arcoiris	Nacional	6.717	671.700	1.343.400
11	50171549-001	Yerba con Agregado de Hierbas medicinales	Gr	Unidad	25	50	Campesino	Nacional	8.983	224.575	649.150
12	50171549-001	Yerba Mate con agregado de hierbas medicinales	Gr	Unidad	100	200	Selecta	Nacional	7.900	790.000	1.580.000
13	50171551-001	Sal Fina Yodada	Kg	Unidad	150	300	Zaeli	Brasil	4.283	642.450	1.284.900
14	50221101-008	Poroto Negro	Kg	Unidad	200	400	Zaeli	Brasil	13.933	2.786.600	5.573.200
15	50221101-006	Poroto Rojo	Kg	Unidad	150	300	Alimet	Nacional	11.833	1.774.950	3.549.900
16	50221101-002	Maíz para Poroto	Gr	Unidad	75	150	Arcoiris	Nacional	4.600	345.000	690.000
17	50181904-001	Gallina molida	Kg	Unidad	75	150	4 Hermanos	Nacional	7.467	560.025	1.120.050
18	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	Unidad	75	150	Mate Huevos	Nacional	23.133	1.734.975	3.469.950
19	50181903-007	Pancitos	Unidad	Paquete	75	150	4 Hermanos	Nacional	6.433	482.475	964.950
20	50181903-003	Coquitos	Kg	Paquete	75	150	4 Hermanos	Nacional	7.600	570.000	1.140.000
21	50181901-002	Pan para Sandwich	Unidad	Unidad	100	200	Bimbo	Nacional	9.233	923.300	1.846.600
22	50171550-008	Extracto de Tomate	Unidad	Unidad	75	150	Fritika	Nacional	1.067	80.025	160.050
23	50192401-001	Polvo para Gelatina	Unidad	Unidad	50	100	Bertche	Brasil	2.767	138.350	276.700
24	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	Unidad	50	100	Caricia	Nacional	1.167	58.350	116.700
25	50131702-003	Leche de entera en polvo	Gr	Unidad	25	50	Lacteolanda	Nacional	20.200	505.000	1.010.000
26	50201706-003	Café Tostado 500 GR	Gr	Unidad	25	50	Belen	Nacional	23.833	595.825	1.191.650

Suministrado 4 Hermanos S.A.
RUC 80054118-9
Santa Rita - Paraguay

Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043

Raquel Rivas
Responsable
UOC - XRS

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 06/2021

Contratación Directa N° 03/2.021

"Provisión de Productos Alimenticios"

27	50221001-004	Queso en tira	Unidad	Unidad	25	50	Norte	Nacional	3.360	82.500	165.000
28	50221001-005	Arroje en tira	Unidad	Unidad	25	50	Lar	Brasil	4.047	76.675	153.350
29	50301706-002	Café Instantaneo 200 gr	Unidad	Unidad	25	50	Norte	Nacional	21.333	538.325	1.076.650
30	50161815-002	Caramelo Sabor Café	Unidad	Unidad	25	50	Toffinee	Brasil	12.750	318.750	637.500
31	50161815-002	Caramelo Sabor Miel	Unidad	Unidad	25	50	Dori	Brasil	14.807	371.675	743.350
32	50161815-002	Caramelo de Leche	Unidad	Unidad	25	50	Stefoni	Brasil	13.200	330.000	660.000
33	50131802-007	Queso P/Sandwich	Kg	Unidad	30	60	Lactolan da	Nacional	42.433	1.272.990	2.545.980
34	50112001-010	Jamon P/Sandwich	Kg	Unidad	30	60	Upisa	Nacional	44.917	1.347.510	2.695.020
35	50171832-001	Mayonesa	Gr	Unidad	10	20	Helmans	Argentina	10.133	101.330	202.660
36	50112001-018	Carne Molida	Kg	Unidad	75	150	4 Hnos	Nacional	27.367	2.052.525	4.105.050
37	50112001-017	Carnaza de Primera	Kg	Unidad	75	150	4 Hnos	Nacional	35.800	2.685.000	5.370.000
38	50111510-001	Muslo de Pollo	Kg	Unidad	439	877	K-sem	Nacional	13.317	5.846.163	11.679.009
39	50112002-001	Carne de Cerdo	Kg	Unidad	50	100	4 Hnos	Nacional	25.600	1.280.000	2.560.000
40	50112001-022	Chorizo	Kg	Unidad	50	100	Upisa	Nacional	24.800	1.240.000	2.480.000
41	50101634-001	Pitta	Unidad	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	9.133	182.660	365.320
42	50101634-002	Sonrrea	1 Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	5.083	101.660	203.320
43	50101634-006	Mantecosa	Unidad	Unidad	20	40	Manduva	Argentina	3.333	66.660	133.320
44	50101634-008	Naranja	Kg	Unidad	20	40	Frutika	Nacional	4.850	97.000	194.000
45	50101634-009	Pera	Unidad	Unidad	20	40	Mendoza	Argentina	3.167	63.340	126.680
46	50101634-011	Manzana	Unidad	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	13.717	274.340	548.680
47	50101538-008	Lechuga	Unidad	Unidad	20	40	Cardozo	Nacional	3.767	75.340	150.680
48	50101538-003	Ajo	Kg	Unidad	10	20	Nacional	Nacional	23.800	238.000	476.000
49	50101538-018	Cebolla	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	6.100	122.000	244.000
50	50101538-009	Locota	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	8.700	174.000	348.000
51	50101538-011	Papa	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	6.367	127.340	254.680
52	50101538-022	Repollo Verde	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	4.633	92.660	185.320
53	50101538-023	Tomate	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	7.567	151.340	302.680
54	50101538-024	Zanahoria	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	6.433	128.660	257.320
55	50101538-025	Zapallo	Kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	5.150	103.000	206.000
56	50202310-002	Agua Mineral 20 Lt	Litro	Unidad	25	50	varios	Nacional	10.667	266.675	533.350
57	50202310-002	Agua Mineral sin gas en paquete de 12 unidades de 500 cc	Litro	Paquete	50	100	Dasani	Nacional	12.800	640.000	1.280.000
58	50171550-001	Canela	Unidad	Unidad	20	40	Molquin	Nacional	2.800	56.000	112.000

Avda. De los Proceres c/ Mcal. Estigarribia
Teléfono (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC 80054118 - 9
Santa Rita - Paraguay

Pág. 3/5

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

CONTRATO N° 06/2021

Contratación Directa N° 03/2.021

"Provisión de Productos Alimenticios"

59	50171550-005	Vainilla	Unidad	Unidad	20	40	Melquis	Nacional	3.300	66.000	132.000
60	50171550-007	Especia Laurel de España	Unidad	Unidad	20	40	Melquis	Nacional	2.450	49.000	98.000
61	50171550-009	Especia Orégano	Unidad	Unidad	20	40	Melquis	Nacional	5.067	101.340	202.680
62	50171550-010	Especia Pimienta	Unidad	Unidad	20	40	Melquis	Nacional	5.133	102.660	205.320
63	50202306-004	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Litro	Unidad	20	40	Frutika	Nacional	8.800	196.000	352.000
64	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	Unidad	Unidad	20	40	Norte	Nacional	11.517	230.340	460.680
65	50131702-016	Margarina	gr	Unidad	20	40	Becel	Brasil	7.700	154.000	308.000
66	50131702-013	Yogurt entero	Litro	Unidad	20	40	Lactolanda	Nacional	6.567	131.340	262.680
67	50131702-017	Leche chocolatada	Litro	Unidad	20	40	Lactolanda	Nacional	8.600	172.000	344.000
68	50202308-002	Gaseosa 3 lts	Litro	Unidad	20	40	CocaCola	Nacional	13.000	260.000	520.000
69	50112001-023	Pancho	kg	Unidad	20	40	Pedigree	Brasil	19.983	399.660	799.320
70	50101538-005	Mandioca	kg	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	2.533	50.660	101.320
71	50101538-019	Cebollita en hoja	Unidad	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	2.150	43.000	86.000
72	50101538-010	Perejil	Unidad	Unidad	20	40	Nacional	Nacional	1.433	28.000	57.320
73	50131702-011	Leche entera pasteurizada	Litro	Unidad	50	100	Lactolanda	Nacional	5.233	261.650	523.300
TOTAL GUARANIES										59.967.278	119.921.239

TOTAL GUARANÍES PARA CANTIDADES MÍNIMAS GS. 59.967.278 (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO Y PARA CANTIDADES MÁXIMAS GS. 119.921.239 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas

Avda. De los Pioneros c/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043

Supermercado 4 Hermanos S.A.
RUC 80054148-9
Santa Rita - Paraguay

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 06/2021

Contratación Directa N° 03/2.021

"Provisión de Productos Alimenticios"

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 26 días del mes de Mayo de 2021.

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Aníbal Rodríguez
SUPERMERCADO 4 HERMANOS S.A.

Supermercado 4 Hermanos S.A. RUC. 80054178-9 Santa Rita - Paraguay

Avda. De los Pioneros c/ Ruta Speranzi
Teléfono (0673) 220420 - Telefax (0673) 220043

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC

CONTRATO N° 10 / 2021

SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 01/2021 PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO ID N° 398.083

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN,** en su carácter de Directora Nacional, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 **(en adelante denominado "el Comprador"),** y

1.2 El Señor **HUGO CACERES FLORENTIN,** con Cédula de Identidad N° 5.382.987 con domicilio en la calle Av. Fernando de la Mora 1735 e/Tte. Rolón Viera y Tte. López Decoud, en su carácter de representante de la **Empresa LADERO PARAGUAYO S.A.** con **RUC N° 80018240,** de conformidad con la Escritura Pública de constitución inscripta en los Registros Públicos bajo el N° 30 de fecha: 29 de junio del 2021. que en adelante denominada "el Proveedor"

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA),** concede financiamiento para la **PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO,** solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación de Precios Nacional, el **COMPRADOR,** mediante Resolución de Adjudicación N° 1.206 de fecha 17 de agosto del 2021, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para la **PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS- CONTRATO ABIERTO**.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - 379

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

3	Yerba Mate	Sin hierbas medicinales, ni aromatizantes. ENVASE: paquetes higiénicos, herméticamente cerradas sin imperfecciones, e impurezas. Debe ser sin adición de hierbas medicinales, en paquetes de 500Gr. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, marca del fabricante visibles. COTIZAR POR PAQUETES DE 500Gr.	1	Unidad	Paquete	6.525	6.525
4	Edulcorante Liquido	Edulcorante natural de Ka'a he'e líquido, en envase de 250ml. ROTULADO: Marca, fecha de elaboración y vencimiento impreso en cada una de ellas. COTIZAR POR UNIDAD	1	Unidad	Frasco	9.280	9.280
5	Té de Boldo	Té, bien conservado en caja de 25 saquitos de 3 grs. c/u, embalado en caja de cartón. Con vencimiento a (1) un año como mínimo desde la entrega.	1	Unidad	Caja	9.643	9.643
6	Té Negro	Té, bien conservado en caja de 25 saquitos de 2 grs. c/u, embalado en caja de cartón. Con vencimiento a (1) un año como mínimo desde la entrega.	1	Unidad	Caja	9.425	9.425
7	Té Verde	Té, bien conservado en caja de 25 saquitos de 2 gr. c/u, embalado en caja de cartón. Con vencimiento a (1) un año como mínimo desde la entrega.	1	Unidad	Caja	10.730	10.730
8	Gaseosa	Bebida gasificada sin agregado de alcohol. Sabores variados a ser detallados en la orden de compra. ENVASE: Presentación en botella de plástico descartable, con la marca del producto, conteniendo 3 Litros. Cerrado herméticamente. COTIZAR POR BOTELLA DE 3 LITROS	1	Unidad	Unidad	19.865	19.865
9	Mate cocido soluble	Mate Cocido Soluble - Yerba mate tostada con azúcar/Mate cocido con azúcar en caja de 25 saquitos de 2 gramos c/u. Con vencimiento a (1) un año como mínimo desde la entrega.	1	Unidad	Caja	19.269	19.269

Lic. Magali María Vysokolán
Directora General
DINCAP

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país"

Raquel Rivas
Responsable
Sub DOC. y ARS

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

10	Café concentrado instantáneo	Café instantáneo soluble ENVASE: Deberá ser proveído en frasco de 200 gramos, herméticamente cerrados fecha de elaboración y vencimiento impreso en cada una de ellas. frasco de 200 gramos como mínimo. en cada una de ellas. COTIZAR POR COTIZAR POR	1	Unidad	Frasco	27.550	27.550
11	Café Molido	café molido tostado, De fácil preparación con sólo adicionarle agua o leche sin necesidad de máquinas con filtros o alta presión. ENVASE: Deberá ser proveído en paquetes de 500 gramos, herméticamente cerrados higiénicos, sin imperfecciones. ROTULADO: Marca, fecha de elaboración y vencimiento impreso en cada una COTIZAR POR PAQUETE DE 500 GRAMOS	1	Unidad	Paquete	46.980	46.980
12	Arroz	Del tipo I, en granos enteros, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, ni insectos ENVASE: Paquetes, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de la entrega. Indicaciones nutricionales y marca del Contenido neto 1 kilo. ROTULADO: Fecha de fabricante visibles. COTIZAR POR PAQUETE DE 1 KILO.	1	kilogramos	Unidad	5.510	5.510
13	Harina de trigo	ENVASE: Paquetes higiénicos, herméticamente cerradas, sin imperfecciones y/o impurezas. Polvo blanco obtenido de la molienda fina de granos de trigo, despojado del salvado, de la clase "000", sin mezcla de sustancias extrañas (mejoradores) etc., en buen estado de conservación libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable. Contenido neto paquetes de 1 Kilo. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales visibles. COTIZAR POR PAQUETE DE 1 KILO	1	kilogramos	Unidad	5.075	5.075

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - MAG

22	Poroto Rojo	Granos enteros, lustrosos, sanos, sin picaduras, en buen estado de conservación, cosecha del año especialmente al tipo de poroto criollo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, con humedad de 13/14, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. Fresco y natural, de tamaño mediano a grande, de color uniforme, sin sustancias contaminantes, no deberá estar en estado de descomposición, que mantengan sus características organolépticas propias (olor, color). en paquete de 1 Kg.	1	Kilogramos	Paquete	15.225	15.225
23	Rosquita	Rosquita tamaño mediano, crocantes, sin hongos, en buen estado para el consumo en el momento de la recepción, sin sustancias extrañas contaminantes. La provisión se hará en paquetes de 1 Kilo. COTIZAR POR PAQUETE DE 1 KILO	1	Kilogramos	Paquete	13.050	13.050
24	Coquito	Coquito Tamaño mediano, crocantes, sin hongos, en buen estado para el consumo en el momento de la recepción, sin sustancias extrañas contaminantes. La provisión se hará en paquetes de 1 Kilo. COTIZAR POR PAQUETE DE 1 KILO	1	Kilogramos	Paquete	9.425	9.425
25	Carnaza de 1ra	Carne vacuna tipo carnaza de 1ra. (primera), faena de animales sanos libres de contusiones o tumoraciones, ausencia de grasa en el exterior, color, olor y consistencia característicos de la carne bovina tipo exportación, transportados en vehículos con cámaras refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos vacunos declarados aptos por SENACSA. Deberán ser provistas en bolsas herméticamente cerradas, sanos, limpios. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Bolsa	53.550	53.550

Lic. Miguel E. Marin Vysokolan
Director General
DINCAP

Senador Long N° 512 esq. Andrade – Asunción, Paraguay
Teléfono 021 619 179

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC

26	Carne Molida	Carne vacuna tipo molida de carnaza de 1ra. (primera), faena de animales sanos libres de contusiones o tumoraciones, ausencia de grasa en el exterior, color, olor y consistencia característicos de la carne bovina tipo exportación, transportados en vehículos con cámaras refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos vacunos declarados aptos por SENACSA. Deberán ser proveídas en bolsas herméticamente cerradas, sanos, limpios. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Bolsa	36.250	36.250
27	Muslo de Pollo	Carne de muslo de pollo de color levemente rosado, olor suave y característico de carne de pollo fresca. Libre de contusiones, de consistencia firme y tamaño uniforme. Sin menudencias. ENVASE: Bolsas de polietileno y/o cajas herméticamente cerradas, sin imperfecciones, sanas y limpias, y en buenas condiciones de conservación con la descripción del Nombre del establecimiento. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 10 (diez) días a partir de la fecha de entrega. con R.E., R.S.P.A. y SENACSA del establecimiento. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Unidad	12.879	12.879

Mario E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

28	Carne de Cerdo	Carne de cerdo, color rosado claro característico, grasa mantecosa, firme, de color blanquecino, de la faena de animales sanos sin tumoraciones ni contusiones, fresca, cortadas en tiras, tipo exportación, transportados en vehículos con cámaras refrigeradoras, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 horas de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos declarados aptos por SENACSA. Deberán ser provistas en bolsas herméticamente cerradas, sanos, limpios y sin imperfecciones. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Unidad	31.900	31.900
29	Chorizo	El chorizo deberá ser Parrillero, la provisión se hará en Kg. en buen estado de conservación, sin malos olores ni colores, en bolsas herméticamente cerradas, sanos, limpios y sin imperfecciones. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Bolsa	25.520	25.520
30	Jamón	Jamón cocido fileteado P/Sándwich por kilos. ENVASADO: Bolsas higiénicas, herméticamente cerradas, sin imperfecciones. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año. COTIZAR POR KILO.	1	Kilogramos	Unidad	49.300	49.300
31	Costilla	Costilla vacuna de 1ra. (primera), faena de animales sanos libres de contusiones o tumoraciones, ausencia de grasa en el exterior, color, olor y consistencia característicos de la carne bovina fresca, tipo exportación, transportados en vehículos con cámaras refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 12 horas de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Parte comestible de los músculos vacunos declarados aptos por SENACSA. Deberán ser provistas en bolsas herméticamente cerradas, sanos, limpios y sin imperfecciones. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Paquete	38.125	38.125

Ana E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Senador Long N° 312 esq. Andrade – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 616 179

Raquel Rivas
Responsable

32	Peceto	Peceto Envasado tipo exportación. Deberá ser, fresca, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por SENACSA, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Envasado en bolsa de polietileno. Debe figurar el peso, la fecha de elaboración y vencimiento. El vencimiento mínimo, contado a partir de la recepción del producto en el Depósito de Suministros debe ser de 2 meses. Presentar en Bolsa de 3 a 5 kgrs. Cotizar por 1 Kilogramo.	1	Unidad	Bolsa	40.600	40.600
33	Cebolla	De tamaño mediano, sano, entero, con piel firme, seco, y limpios en perfecto estado de conservación, sin brotes, sin picaduras ni machucaduras. La provisión se hará en bolsa de polietilenos sanos, de acuerdo a lo solicitado en la orden de compra. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Unidad	5.800	5.800
34	Locote	Sanos, enteros, de tamaño mediano, con piel firme, sin lesiones, frutos de color rojo y/o verde, buena maduración, limpios, libre de insectos, sin picaduras ni machucaduras. Deberá ser provista en bolsas de polietileno conforme a la cantidad en kg. Solicitada en la orden de compras. COTIZAR KILO	1	Kilogramos	Unidad	12.325	12.325
35	Ajo	De tamaño grande, sano, entero, con piel firme, seco, y limpios en perfecto estado de conservación, sin brotes. La provisión se hará en bolsa de polietileno limpio y sano, de acuerdo a lo solicitado en la orden de compra.	1	Unidad	Unidad	43.500	43.500
36	Papa	Deberá ser negra, sanas, enteras, de tamaño mediano, con piel firme, sin lesiones, frutos de color característico de una maduración perfecta, con ausencia de insectos. Será provista en bolsas de polietileno conforme a la cantidad en kg. Solicitada en la orden de compras. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Unidad	6.090	6.090

PARAGUAYO

Lic. [illegible] E. Marín Vysokolán
Directora General

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

37	Tomate	Tomate tipo perita, sanos, enteros, de tamaño mediano, con piel firme, sin lesiones, frutos de color característico de una maduración perfecta, limpios, con ausencia de insectos. Deberá ser proveída en bolsas de polietileno sano y limpio conforme a la cantidad en kg. Solicitada en la orden de compras. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Unidad	9.425	9.425
38	Repollo	Repollo fresco Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Unidad	5.800	5.800
39	Extracto de Tomate	ENVASE: Envases Tetra pack, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones y / o abolladuras. Contenido neto 230 a 250 gramos.	1	Unidad	Tetrapack	4.449	4.449
40	Agua Mineral	Agua Mineral 20 Lt. - AM001 (Remitirse a la Plantilla de Producto)	1	Litros	Unidad	18.850	18.850
41	Agua Mineral	Agua Mineral sin gas en paquete de 12 unidades de 500 cc. - AM002 (Remitirse a la Plantilla de Producto)	1	Mililitros	Paquete	35.670	35.670
42	Mandioca	Deberán ser nuevas, tamaño mediano, sin contaminación ni moho. Cotizar por kilogramo.	1	Kilogramos	Unidad	2.900	2.900
43	Pancho	El embutido de salchichas amarrado en cadena de aproximadamente cada diez centímetros. Deberá ser proveída en bolsas de polietileno conforme a la cantidad en kg. Solicitada en la orden de compras. COTIZAR POR KILO	1	Kilogramos	Bolsa	30.450	30.450
44	Pancitos	Deberá será proveída sin hongos, ni humedad, en buen estado para el consumo sin sustancias extrañas contaminantes. La provisión se hará en paquetes contiendo 12 pancitos. En bolsas de polietileno limpias y sanas. COTIZAR UN PAQUETE POR 12 UNIDADES.	1	Unidad	Paquete	5.774	5.774

LADERO
PARAGUAYO

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional
Dirección General

Ing. Agr. E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC

45	Mayonesa 500 gr	Mayonesa elaborada con emulsión de aceite vegetal comestible de huevo entero, condimentado con jugo de limón o vinagre. ENVASE: en frascos higiénicos herméticamente cerrados, sin imperfecciones. Contenido neto Sachet de 500 grs. como mínimo ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. COTIZAR POR UNIDAD	1	Gramos	Sachet	16.675	16.675
46	Aceite Vegetal Comestibles de Girasol	Deberá estar en buen estado de conservación, sin olor ni sabor desagradable, de color firme y que reúnen las características de acuerdo al tipo de aceite de girasol. ENVASE: Deberán ser originales de fábrica, higiénicos, herméticamente cerrados, sin imperfecciones ni abolladuras, Contenido 800 a 900 ml. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento especificando día mes y año. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. COTIZAR POR ENVASE DE 4,75 a 5 lts.	1	Unidad	Bidón	105.002	105.002
47	Galleta	Galleta seca, Tipo Cuartel, cotizar en paquete por KG	1	Kilogramos	Paquete	7.975	7.975
48	Galletita Dulce	- Galletita dulce - surtido - 3 kilogramos como mínimo - Remitirse a la Plantilla del Producto, DNCP000097	1	Unidad	Paquete	43.500	43.500
49	Galletita Salvada	Galletitas Salvadas 400Gr. Como mínimo (Remitirse a la Plantilla del Producto, DNCP000064)	1	Unidad	Paquete	10.733	10.733
50	Chipa	Chipa pirú 500 Gr. Como mínimo (Remitirse a la Plantilla del Producto, AE018)	1	Unidad	Paquete	21.170	21.170
51	Caramelo	Caramelo sabor Café. ENVASE: Presentación en paquetes herméticamente cerrados, higiénicos, sin imperfecciones. ROTULADO: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, con la marca y fecha de vencimiento. COTIZAR POR PAQ. DE 500g. como mínimo.	1	Unidad	Paquete	15.548	15.548

LA FERIA PARAGUAYA

María E. Marín Vysokulán
Directora General
DINCAP

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC-2RS

9. PROHIBICIÓN

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato, no se encuentra contemplado reajuste de precios.

10. CONFORMIDAD

La Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado por **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su calidad de Directora General, Conforme al Decreto N° 2.686 de fecha 14 de octubre de 2019, en calidad de **COMPRADOR** y **LADERO PARAGUAYO S.A.** representado por el **Sr. HUGO CACERES FLORENTIN, con Cédula de Identidad N° 5.382.987** en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de Agosto del año 2021.

LADERO PARAGUAYO

HUGO CACERES FLORENTIN
Cédula de Identidad N° 5.382.987
Representante Legal
LADERO PARAGUAYO S.A.
PROVEEDOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL – DINCAP

LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN
Directora
Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP
COMPRADOR

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - ARS

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 ID N° 403.147, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

Contrato MINNA N° 001/2022

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno**, con Cedula de Identidad N° 729.901, Director General Interino de Administración y Finanzas, designado por Resolución MINNA N° 087/2022 de fecha 31 de enero de 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la EMPRESA **DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI** (RUC N° 4243949-3) domiciliada en la calle los Laureles esq. María de Canosas, Cambyreta, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Rosa Mabel Capli, con Cédula de Identidad N° 4.243.949, denominada en adelante el PROVEEDOR y denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 02/2021, "Adquisición de Insumos de Alimentos y Cestas Básicas" Plurianual 2022-2023, ID N° 403.147, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 1289/2021, a la oferta del PROVEEDOR DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI, para el LOTE 1: Adquisición de Insumos de Alimentos por un ***monto mínimo de Gs. 6.550.000.000*** (*Guaraníes seis mil quinientos cincuenta millones*) IVA incluido, y por un ***monto máximo de Gs. 13.100.000.000*** (*Guaraníes trece mil cien millones*); para el LOTE 2: Cestas Básicas por ***un monto mínimo de Gs. 2.400.000.000*** *(Guaraníes dos mil cuatrocientos millones)* IVA incluido, y un ***monto máximo de Gs. 4.800.000.000*** (*Guaraníes cuatro mil ochocientos millones*) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
Director Gral. Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 ID N° 403.147, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6873/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2022, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.147.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2021, ID 403.147, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 1289/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: Adquisición de Insumos de Alimentos

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2021 - "ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2022-2023 - AD REFERENDUM ID. N° 403.147 - LOTE N° 1							DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
ITEM	Codigo Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50101538-025	ZAPALLO NACIONAL	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	5.500	5.500
2	50101538-023	TOMATE	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	14.940	14.940
3	50101538-022	REPOLLO BLANCO	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	7.980	7.980
4	50101538-009	LOCOTE VERDE	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	13.900	13.900
5	50101538-018	CEBOLLA	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	7.670	7.670
6	50101538-024	ZANAHORIA	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	5.980	5.980
7	50101538-011	PAPA NEGRA	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	7.990	7.990
8	50101538-003	AJO	Unidad	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	2.000	2.000
9	50101634-006	MANZANA ROJA	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	15.200	15.200
10	50101634-009	PERA	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	15.800	15.800
11	50101634-008	NARANJA	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	5.175	5.175
12	50101634-002	BANANA NACIONAL	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	6.700	6.700
13	50101634-004	LIMÓN	Kilogramos	BOLSA	Distribuidora Paraguay	1	10.960	10.960
14	50221102-003	Harina de maíz FRESCA	Kilogramos	PAQUETE	Granopar	1	10.600	10.600
15	50181709-001	LEVADURA FRESCA	Unidad	PAQUETE	Copalsa	1	8.500	8.500
16	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Kilogramos	BOLSA	Lácteos Los Colonos	1	47.200	47.200
17	50131702-	LECHE ENTERA Líquido UHT	Kilogramos	TETRA			7.200	7.200

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - MNA

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4343949 - 3 - Encarnación - Py

Lic. Rubén Darío Benítez Pizzurno
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 ID N° 403.147, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

18	50131702-011	LECHE ENTERA O SEMIDESCREMADA UAT CON HIERRO	litros	TETRAPAK	Lactolanda	1	7.850	7.850
19	50131702-011	LECHE UHT MODIFICADA PARA NIÑOS A PARTIR DE 12 MESES (1 AÑO) CRECIMIENTO CON VITAMINAS A,B,D,C, E,K	litros	TETRAPAK	Lactolanda	1	8.150	8.150
20	50131702-011	LECHE UAT SIN LACTOSA	litros	TETRAPAK	Lactolanda	1	9.150	9.150
21	50171551-001	SAL FINA YODADA	Kilogramos	PAQUETE	Unisal	1	5.950	5.950
22	50221102-004	HARINA DE TRIGO "0000"	Kilogramos	PAQUETE	Compal	1	7.000	7.000
23	50221001-003	ARVEJA EN LATA	Unidad	LATA	Noric	1	4.140	4.140
24	50221101-001	ARROZ TIPO I	Kilogramos	PAQUETE	CampoForte	1	6.860	6.860
25	50221101-006	POROTO	Kilogramos	PAQUETE	CampoForte	1	14.000	14.000
26	50221101-002	PORORÓ (GRANOS DE MAIZ)	Unidad	PAQUETE	CampoForte	1	5.450	5.450
27	50221001-005	LENTEJAS	Unidad	PAQUETE	Zaeli	1	18.000	18.000
28	50221101-9995	LOCRILLO	Unidad	PAQUETE	CampoForte	1	6.660	6.660
29	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Unidad	PAQUETE	Villa Madrid	1	10.400	10.400
30	50192902-001	FIDEO CORTADITO	Unidad	PAQUETE	Federal	1	5.000	5.000
31	50192902-001	FIDEO TALLARIN	Unidad	PAQUETE	Unión Familiar	1	4.900	4.900
32	50192902-001	FIDEO FINO	Unidad	PAQUETE	Unión Familiar	1	4.880	4.880
33	50151513-001	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO	Unidad	BIDON	Primor	1	96.500	96.500
34	50131606-002	HUEVOS DE GALLINA	Unidad	PAQUETE	Yemita	1	32.400	32.400
35	50131702-009	MANTECA SIN SAL	Unidad	PAQUETE	Lactolanda	1	14.000	14.000
36	50181901-002	PAN DE HAMBURGUESA	Unidad	PAQUETE	Villa Madrid	1	7.260	7.260
37	50181903-001	GALLETA MEDIANA DE HARINA DE TRIGO (LACTEADA)	Kilogramos	BOLSA	Villa Madrid	1	7.490	7.490
38	50181903-003	COQUITO DE HARINA DE TRIGO	Kilogramos	BOLSA	Villa Madrid	1	14.000	14.000
39	50181909-002	GALLETITAS DULCES DE CHOCOLATE, VAINILLA O COCO	Unidad	PAQUETE	Margarita	1	2.200	2.200
40	50131702-013	YOGURTH ENTERO SABORES FRUTALES	Unidad	POTE	Lactolanda	1	2.500	2.500
41	50161509-002	AZÚCAR BLANCA	Kilogramos	PAQUETE	Alcotec	1	9.200	9.200
42	50171549-001	YERBA MATE	Kilogramos	PAQUETE	Colon Tradicional	1	23.300	23.300
43	50161511-011	CHOCOLATE EN POLVO	Unidad	PAQUETE	Amelia	1	11.595	11.595
44	50112001-003	CARNAZA BLANCA DE PRIMERA	Kilogramos	BOLSA	Frigomerc	1	47.400	47.400
45	50112001-004	CARNAZA NEGRA DE PRIMERA	Kilogramos	BOLSA	Frigomerc	1	56.000	56.000
46	50112001-016	CARNAZA CORTE VACÍO DE PRIMERA	Kilogramos	BOLSA	Frigomerc	1	47.280	47.280
47	50112001-	CARNAZA MOLIDA DE	Kilogramos	BOLSA	[illegible]	1	46.000	46.000

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243649 - 3 - Encarnación

Lic. Rubén Darío Mendez Fumeros
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 ID N° 403.147, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

	018	PRIMERA						
48	50111510-003	PECHUGA DE POLLO FRESCO	Kilogramos	BOLSA	Granjeros Campo 9 S.A.	1	21.160	21.160
49	50111510-001	MUSLO ENTERO DE POLLO FRESCO	Kilogramos	BOLSA	Granjeros Campo 9 S.A.	1	23.910	23.910
50	50131702-013	BEBIDA LACTEAS SABORES VARIOS	Unidad	TETRAPAK	Lacteos Los Colonos	1	4.450	4.450
51	50131702-017	BEBIDA LACTEA CHOCOLATADA	Unidad	TETRAPAK	Lacteos Los Colonos	1	3.120	3.120
			TOTALES				781.450	781.450

MONTO MINIMO:	**Gs. 6.550.000.000**
MONTO MAXIMO:	**Gs. 13.100.000.000**

LOTE 2: Cestas Básicas

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2021 - "ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2022-2023 - AD REFERENDUM ID. N° 403.147 - LOTE N° 2							DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
ITEM	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50101538-025	FIDEO TALLARIN	Kilogramos	Paquetes de 400 gramos	Union Familiar	1	5.000	5.000
2	50101538-023	ARROZ TIPO I	Kilogramos	Paquetes de 1 kilogramo	CampoForte	1	7.000	7.000
3	50101538-022	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO	Kilogramos	Bidones de 5 litros	Primor	1	96.950	96.950
4	50101538-009	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO	Kilogramos	Bidones de 3 litros	Primor	1	70.000	70.000
5	50101538-018	ACEITE COMESTIBLE 100% PURO	Kilogramos	Envase de 900 mililitros	Primor	1	22.000	22.000
6	50101538-024	YERBA MATE	Kilogramos	Paquetes de papel kraff de 1 Kilogramo	Colon Tradicional	1	23.300	23.300
7	50101538-011	HARINA DE TRIGO "0000"	Kilogramos	Paquetes de papel kraff de 1 Kilogramo	Compal	1	7.200	7.200
8	50101538-003	POROTO	Unidad	Paquetes de 500 gramos	CampoForte	1	14.400	14.400
9	50101634-006	AZÚCAR BLANCA	Kilogramos	Paquetes de 1 kilogramo	Alcotec	1	9.200	9.200
10	50101634-009	LECHE ENTERA LÍQUIDO UAT	Kilogramos	Envase tetra brick de 1 litro	Lactolanda	1	7.600	7.600
11	50101634-008	SAL FINA YODADA	Kilogramos	Paquetes de 1 kilogramo	Unisal	1	6.150	6.150
12	50101634-002	SAL FINA YODADA	Kilogramos	Paquetes de 500 gramos	Unisal	1	3.500	3.500
13	50101634-004	COQUITO DE HARINA DE TRIGO	Kilogramos	Bolsas de polietileno	Villa Madrid	1	16.560	16.560

Raquel Rivas
Responsable
UOC - KRS

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4843944 - 3 - Encarnación - Py.

Lic. Rubén D... Méndez Pizzurno
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS Y CESTAS BASICAS" PLURIANUAL 2022-2023 AD REFERENDUM, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 ID N° 403.147, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de febrero del año 2022.

Distribuidora Paraguay
Depto. de Comercio y Legales
RUC: 4243849 - 3 - Encarnación

Sra. Rosa Mabel Capli
Propietaria
DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Ec. Rubén Méndez Pizzurno
Director General Interino de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

CONTRATO N° 01/2021

Entre la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, domiciliada en Supercarretera Ruta Mcal López c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Hugo Gustavo Kunzle Elizeche**, con Cédula de Identidad N° **3.490.207**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT, RUC Nº 80053392-5, domiciliada en AVDA. ROJAS SILVA CIUDAD DEL ESTE, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. CELSO SANDOVAL JARA, con cédula de identidad N° 2.271.467, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la LPN N° 01/2020 para la Adquisición de "Productos Alimenticios para Pacientes y Funcionarios de Guardia – ID N° 381.225", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020;** para la adquisición de **"Productos Alimenticios para Pacientes y Funcionarios de Guardia – ID N° 381.225",** que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.225,. Ejercicio Fiscal 2021.

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Dos Hermanos
AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10 – Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.G.A.F N°02/2021 de fecha 21 de enero de 2021, y la Rectificación a través de la Resolución D.G.A.F. Nº 125/2021 de fecha 20 de abril.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro de Precios Adjudicados

DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT - RUC Nº: 80053392-5

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	50151513-001	ACEITE DE VEGETAL	MIRASOL	PARAGUAY	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	1.000	50.800	50.800.000
2	50161508-002	AZUCAR BLANCA	ALCOTEC	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 1 KILOS	1.000	22.750	22.750.000
3	50171551-001	SAL FINA	UNISAL	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE DE 1 KILO	1.000	2.500	2.500.000
4	50171545-001	YERBA MATE	SAN JOSE	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	1.000	42.500	42.500.000
5	50102902-001	FIDEO SPAGUETTI	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	300	19.250	5.775.000
6	50102902-001	FIDEO MOÑITO	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	300	19.250	5.775.000
7	50102902-001	FIDEO TALLARIN	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	300	19.250	5.775.000
8	50221102-004	HARINA DE TRIGO	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA X 5 KILOS	1.300	14.000	18.040.000
9	50221101-011	POROTO SAN FRANCISCO	IDEAL	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 1 KILO	1.000	12.400	12.400.000
10	50201708-002	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	BELEN	BRASIL	UNIDAD	FRASCO DE 200 GR	300	19.000	5.700.000
11	50171631-001	SALSA DE SOJA	SANKEN	PARAGUAY	UNIDAD	BOTELLA DE 900 ML	530	5.500	2.915.000
12	50221001-004	CHOCLO EN LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 300 GR	386	3.000	1.158.000
13	50221001-003	ARVEJAS EN LATA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 200 GR	500	2.800	1.400.000
14	50171632-001	MAYONESA	HELLMANS	PARAGUAY	UNIDAD	EN ENVASE DE 500 GRAMOS	1.000	8.000	8.000.000
15	50171550-009	OREGANO SECO	ARCO IRIS	BRASIL	UNIDAD	EN SOBRES 50 GRAMOS	500	5.000	2.500.000
16	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA SECO	ARCO IRIS	BRASIL	UNIDAD	EN SOBRES 50 GRAMOS	1.000	2.500	2.500.000
17	50201711-001	TE DE ANIS EN SOBRES	ARCO IRIS	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	238	4.000	984.000
18	50201711-007	TE NEGRO INSTANTANEO	ARCO IRIS	PARAGUAY	UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	300	4.000	1.200.000
20	50202306-004	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS SABORES VARIADOS	Kanpão	PARAGUAY	UNIDAD	ENVASE DE 1 LITRO	400	10.000	4.000.000
22	50171560-008	EXTRACTO DE TOMATE	FRUTIKA	PARAGUAY	UNIDAD	POTE DE 300 GR	1.300	2.000	2.600.000
23	50121536-001	ATUN	NORTE	TAILANDIA	UNIDAD	LATA POR 170 GRAMOS	1.000	5.000	5.000.000
24	50171707-001	VINAGRE BLANCO	LA COPA	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO DE 750 ML	500	5.000	2.500.000
25	50101536-003	AJO	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETES DE 1 KILO	500	21.000	10.500.000
26	50101536-009	LOCOTE	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	26.500	26.500.000
27	50101536-011	PAPA BOLSA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.001	25.000	25.025.000
28	50101536-018	CEBOLLA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	35.500	35.500.000
29	50101536-023	TOMATE	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	40.000	40.000.000
30	50101536-024	ZANAHORIA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	1.000	21.500	21.500.000
31	50101536-025	ZAPALLO	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	500	19.500	9.750.000
33	50102901-001	MOÑITO DE PAPA	PASTAS DEL ESTE	PARAGUAY	UNIDAD	EN PAQUETE DE 500 GR	640	6.500	4.324.000
34	50102901-005	DISCO PARA EMPANADA	PASTAS DEL ESTE	PARAGUAY	UNIDAD	EN PAQUETE DE 500 GRAMOS	750	3.450	2.587.500

Dos Hermanos AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Dr. Oscar E. Kunzle E.
Director
Región Sanitaria

X REGION SANITARIA – ALTO PARANA

35	50131606-003	HUEVO DE GALLINA TIPO A, COLOR ROJO	NUTRI HUEVOS	PARAGUAY	UNIDAD	EN PLANCHA x 30 UNIDADES	1.000	21.600	21.600.000
37	50131702-003	LECHE ENTERA EN POLVO	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 800 GR	1.000	27.500	27.500.000
38	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE X 800 GR	1.000	29.000	29.000.000
39	50131801-001	QUESO PARAGUAY	LACTOLANDA	PARAGUAY	UNIDAD	EN PAQUETE DE 1 KILO	1.000	27.500	27.500.000
40	50131802-001	QUESO RALLADO	ILOLAY	ARGENTINA	UNIDAD	PAQUETE POR 120	1.000	13.250	13.250.000
42	50182401-003	MERMELADA DE GUAYABA	SABORES DE AREGUA	PARAGUAY	UNIDAD	EN POTES DE HASTA 500 GRAMOS	400	6.250	2.500.000
43	50181904-001	GALLETA MOLIDA	HILDEBRAND	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETES POR 800 GR. A 1 KILO	800	6.400	5.632.000
44	50181903-001	GALLETAS CON ANIS	GRAN VIA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	800	38.000	30.400.000
45	50181903-003	COQUITO	GRAN VIA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	167	40.500	31.093.500
46	50181909-001	GALLETITAS SALVADA	MAZZEI	PARAGUAY	UNIDAD	PAQUETE DE HASTA 200 GR	280	3.100	868.000
47	50112001-028	CARNE VACUNA ENLATADA	NORTE	BRASIL	UNIDAD	LATA DE 340 GR	100	10.000	1.000.000
49	50112001-018	CARNE MOLIDA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	500	141.250	70.625.000
50	50112001-005	COSTILLA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	580	167.500	97.150.000
51	50112001-009	PUCHERO DE PRIMERA	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	500	92.000	46.000.000
52	50112001-016	VACIO	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	535	182.500	97.637.500
53	50112002-001	CARNE CERDO	VIELA	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	587	108.000	63.396.000
54	50111510-001	MUSLO DE POLLO	PECHUGON	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	718	48.000	34.464.000
55	50111510-003	PECHUGA DE POLLO	PECHUGON	PARAGUAY	UNIDAD	BOLSA DE 5 KILOS	679	52.000	35.308.000
TOTAL ADJUDICACIÓN									1.018.712.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. Mil, dieciocho millones, setecientos doce mil quinientos.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Dos Hermanos
AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5

Dirección Alto Paraná

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ciudad del Este República del Paraguay al día 19 mes *mayo* y año *2021*.

Firmado por: *DR. HUGO GUSTAVO KUNZLE ELIZECHE* en nombre de la Contratante.

Dr. Hugo Gustavo Kunzle Elizeche
Dirección Alto Paraná

Firmado por: *SR. CELSO SANDOVAL JARA* en nombre del Proveedor.

Dos Hermanos AUTOSERVICIO
RUC: 80053392-5

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Copia

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

Contrato N° ...102.../21

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....29..... días del mes de ..Setiembre.. del año 2021, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por la Intendenta Municipal Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"COMERCIAL M.A.M."**, con RUC N° 988.050-0, representada por el SR. MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LOPEZ , **con domicilio en la calle Rio Ypane 515 e/ 28 de Febrero, de la ciudad de Fernando de la Mora**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de productos alimenticios para adultos mayores guardería municipal y policía municipales de tránsito.----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 389.361.----------

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° ID 389.361, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.089 de fecha 10 de setiembre del 2021.----------

Comercial
M.A.M.
RUC: 988050-0
Tel.: 0983-128...

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ADULTOS MAYORES, GUARDERÍAS MUNICIPALES Y POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO con ID: 389961							
						M.A.M COMERCIAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50112001-009	Puchero 1ra	Kilogramos	UNIDAD	400	21.000	8.400.000
2	50112001-017	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	UNIDAD	400	42.000	16.800.000
3	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	UNIDAD	300	14.500	4.350.000
4	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	UNIDAD	300	13.500	4.050.000
5	50112001-018	Carne molida de primera	Kilogramos	UNIDAD	200	39.000	7.800.000
6	50181903-002	Galleta seca	Kilogramos	GRANEL	1.000	6.500	6.500.000
7	50181903-003	Cocquito	Kilogramos	GRANEL	400	7.200	2.880.000
8	50192902-001	Fideos, en paquete de 400 gramos (spaguet)	Unidad	PAQUETE	200	3.050	610.000
9	50192902-001	Fideos en paquete de 400 gramos (tallarin)	Unidad	PAQUETE	200	3.050	610.000
10	50221101-001	Arroz, paquete de 1 kilogramo	Kilogramos	PAQUETE	500	5.475	2.737.500
11	50171551-001	Sal fina yodada, de 1 kilogramo	Unidad	PAQUETE	200	1.850	370.000
12	50221101-006	Poroto rojo, paquete de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	100	11.500	1.150.000
13	50221102-004	Harina de trigo, paquete de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	800	3.950	3.160.000
14	50161509-004	Edulcorante liquido, de 250 ml	Unidad	UNIDAD	200	9.500	1.900.000
15	50171549-001	Yerba mate, compuestas de hierba natural de 500 gramos	Unidad	PAQUETE	500	11.650	5.825.000
16	50151515-001	Aceite vegetal comestibles de girasol, de 1 lt.	Unidad	BOTELLA	700	13.000	9.100.300
17	50131702-013	Leche de entera liquido, de 1 lts.	Unidad	TETRAPAK	1.000	5.400	5.400.000
18	50131606-002	Huevo de gallina plancha de 30 unidad	Unidad	PAQUETE	100	16.000	1.600.000
19	50161509-002	Azúcar blanca, de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	500	6.083	3.041.500
20	50171890-001	Salsa de tomate- extracto de tomate de 50 gr	Unidad	UNIDAD	100	4.000	400.000
21	50181901-004	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	600	35.000	21.000.000

Comercial
M.A.M.
RUC: 388050-0
Tel.: 0983-128.741

Raquel Rivas
Responsable
sub UOC - XRS

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 24 mes Setiembre y año 2021.

Abog. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

Comercial M.A.M.
RUC: 988050-0
Tel.: 0983-128.741

Dra. Nilda Sánchez Vergara
Intendenta Municipal

Miguel Angel Mayeregger López
COMERCIAL M.A.M.
RUC N° 988.050-0

COPIA

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XPS

WINNET S.A.
Ciudad del Este - Paraguay

* Comercio y Distribución de productos.
* Servicios.

winnetpy@gmail.com

Tel.: 021 3383634

Ciudad del Este, 10 de mayo de 2022.

Señores
UOC Décima Región Sanitaria
Ciudad del Este

Remito presupuesto solicitado para la licitación **LPN N 01-2022 – ID N 411.486**, adquisición de **Productos Alimenticios para los Servicios dependientes de la Xma. Región Sanitaria.**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Azúcar blanca	Bolsa x 5 kilos	16.700
2	Sal Fina	Paquete de 1 kilo	11.650
3	Yerba Mate	Bolsa x 5 kilos	38.600
4	Arroz	Bolsa x 5 kilos	55.300
5	Fideo Spaguetti	Paquete. x 400 gramos	4.517
6	Fideo Moñito	Paquete. x 400 gramos	4.517
7	Fideo Tallarin	Paquete. x 400 gramos	4.517
8	Harina de Trigo	Bolsa x 5 kilos	31.767
9	Poroto Rojo	Paquete x 1 kilo	18.775
10	Café Molido	Paquete de 500 gr.	57.120
11	Café Soluble Instantáneo	Frasco de 200 gr.	24.650
12	Salsa de Soja	Botella de 900 ml.	25.900
13	Chocio en Lata	Lata de 200 gr.	4.450
14	Arvejas en Lata	Lata de 200 gr.	7.183
15	Mayonesa	Envase de 500 gramos.	6.825
16	Orégano seco	Paquetes de 100 gramos	3.783
17	Laurel de España seco	Paquetes de 15 gramos	2.800
18	Te de anis en sobres	Caja x 20 sobres	9.357
19	Te negro instantáneo	Caja x 20 sobres	8.375
20	Jugo elaborado a Base de Extracto de Frutas Sabores Variados	Envase de 1 litro	12.250
21	Edulcorante Liquido	Frasco de 500 ml.	41.500
22	Extracto de Tomate	Pote de 200 gr.	1.101
23	Atún	Lata por 170 gramos	13.000
24	Vinagre de Manzana	Frasco de 750 ml.	6.000
25	Ajo	Paquetes de 1 kilo	30.500
26	Manzana Roja	Paquetes de 1 kilo	14.850
27	Ñoquis de Papa	Paquetes de 500 gr.	6.200
28	Disco para Empanada	Paquetes x 12 unidades	3.550

Recibí
Raquel Rivas
Responsable

WINNET S.A.
Ciudad del Este - Paraguay

* Comercio y Distribución de productos.
* Servicios.

winnetpy@gmail.com

Tel.: 021 3383634

29	Huevo de Gallina, tipo a, color rojo	Plancha x 30 unidades	38.564
30	Harina de Maiz	Paquete de 1 kilo	4.950
31	Leche Entera Liquido	Caja de 12 unidades	7.300
32	Leche Descremada Liquido	Caja de 12 unidades	6.650
33	Queso Paraguay	Paquete de 1 kilo	50.586
34	Queso Rallado	Paquete por 120 gramos.	10.700
35	margarina	Potes de hasta 500 gr.	11.170
36	Mermelada de Guayaba	Potes de hasta 500 gramos	10.100
37	Galleta Molida	Paquetes por 1 kilo	4.600
38	Galletas Seca	Bolsa por 5 kilo	9.364
39	Rosquita a la Manteca	Bolsa por 5 kilo	6.750
40	Galletitas Salvada	Paquete de hasta 200 gramos.	8.717
41	Aceite de Soja	Caja por 12 unidades	13.933
42	Carne Vacuna Enlatada	Lata de 340 gramos	5.850
43	Carnaza de Primera	Bolsa por 5 kilos	49.150
44	Carne Molida	Bolsa por 5 kilos	42.800
45	Puchero de Primera	Bolsa por 5 kilos	43.550
46	Carne Cerdo	Bolsa por 5 kilos	31.400
47	Muslo de Pollo	Bolsa por 5 kilos	29.390

Saludos cordiales.

WINNET S.A.